

- Inicio
- ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1
- PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO PARA LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1 DE LENGUA EXTRANJERA

## **PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO PARA LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL B1 DE LENGUA EXTRANJERA**

Oficina Web UGR

### **Requisitos lingüísticos para la obtención del título de Grado**

Los estudiantes matriculados en títulos de Grado de la Universidad de Granada, deberán acreditar, antes de finalizar sus estudios, la obtención de un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al **nivel B1** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Puede obtener información adicional sobre la acreditación de nivel de una lengua extranjera en la UGR, consultado el siguiente **enlace**.

### **Procedimiento telemático de solicitud de acreditación lingüística**

El procedimiento telemático de acreditación se inicia mediante solicitud a través de la **Sede Electrónica** de la página web de la UGR.

Dentro de la sede electrónica, se le plantean dos posibilidades de acceso de entre las que debe seleccionar la que corresponda:

- Sin certificado digital
- Con certificado digital

Para acceder a la Sede Electrónica e **iniciar el proceso, pulse aquí**.

### **Procedimiento para solicitar la realización gratuita del examen de acreditación lingüística bi-nivel (B1-B2)**

Para obtener información sobre la **realización gratuita del examen de acreditación lingüística, pulse aquí**.